Barranquilla , octubre 19 de 2026

Doctor
ROBERTO RODIÑO MEJIA
Tesorero Municipal
Municipio de San Bernardo del Viento – Córdoba

ASUNTO : OBSERVACIONES PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MSBV-007-2026

OBJETO: CONSTITUCIÓN DE UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DERIVADO DEL CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO DE USO DE RECURSOS N°. 1177 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y dentro de los términos de traslado establecidos en el cronograma, nos permitimos presentar a continuación nuestras observaciones al documento indicado en el asunto

Pregunta / Solicitud 1

Solicitamos respetuosamente a la entidad confirmar si los recurso a administrar son inembargables y de ser así indicar la normatividad qué les aplica ante dicha condición

Pregunta / Solicitud 2

Confirmar si los recursos a administrar a través del encargo fiduciario entran o se registran contablemente en cabeza del Municipio o se entiende qué es un recaudo de terceros ya qué son girados por el Ministerio.

Pregunta / Solicitud 3
Solicitamos respetuosamente a la entidad revisar y validar la codificación indicada en el l item 1.3. CÓDIGOS UNSPSC REQUERIDOS (INSCRITOS EN EL RUP) lo anterior toda vez que ninguno de ellos guarda relación con la actividad fiduciaria entiendo que las sociedad Fiduciarias son entidades financieras y no Bancarias

Pregunta / Solicitud 4
Favor indicar si la presentación de la oferta es directamente en las instalaciones del Municipio o puede realizarse la presentación de forma virtual a los correos autorizados, lo anterior toda vez qué de acuerdo al ítem **2.6. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** se puede concluir qué es solo de forma física. De lo cual de ser así sugerimos a la entidad la posibilidad de qué se presente en forma virtual inclusive.

Así mismo revisar la opción de presentación en medio magnético dado qué muchas fiduciarias por temas de seguridad no manejamos el acceso a medios de administración de información como las USB , CD entre otros

Pregunta / Solicitud 5

Respecto al punto 3.2. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE solicitamos respetuosamente a la entidad confirmar :

- ¿Son tres contratos para certificar la experiencia técnica habilitante?
- Qué diferencia existe entre la experiencia general y específica dado qué vemos en ambas las condiciones de los contratos a presentar

Pregunta / Solicitud 6
Respecto al punto de GARANTÍAS DEL CONTRATO solicitamos se aclare los siguientes puntos

- Amparo de Cumplimiento del Contrato : cuando indica qué equivale al (10%) del valor inicial a qué valor inicial se refiere ? por favor aclarar sobre qué monto se liquida dicho amparo
- Calidad del Servicio : entendemos qué el % sobre se liquida éste amparo corresponde al valor del presupuesto del contrato de encargo fiduciario esto es ($221.947.363)

Pregunta / Solicitud 7
Respecto al numeral 6.1. ANEXOS - 1. Anexo 1 – Minuta del contrato favor indicar si´ésta puede ser modificada con el fin de incorporar las cláusulas de Ley qué corresponda y cualquier otro ajuste qué de manera concertada a las cláusulas registrada se considere deben realizarse

Pregunta / Solicitud 8
Respecto al tema del Presupuesto asignado favor indicar :

- Si ese valor tiene incluido los costos de los tributos a qué haya lugar qué tenga qué asumir la sociedad fiduciaria, ejemplo estampillas, o si estas serian un valor son adicionales al presupuesto asignado

- Cual es el valor exacto qué se debe tomar para liquidar los tributos a qué haya lugar para legalizar el contrato de encargo fiduciario

- Indicar si los tributos como el caso de estampillas qué deba pagar la FIduciaria serán descontadas por la entidad contratante al momento del pago de cada comisión mensual o en su defecto si para legalizar el contrato deben pagarse previamente y en su totalidad luego de la firma del contrato

- Dado qué se evidencia qué existe un CDP para cubrir el valor del contrato para la vigencia 2026 no obstante las vigencias futuras no se identifican definidas presupuestalmente , en caso de no tener presupuesto de vigencias futuras, favor aclarar: ¿Cómo se van a cubrir durante dicho periodo que no cubre el CDP actual, los costos de comisión fiduciaria?

Pregunta / Solicitud 9

Solicitamos respetuosamente a la entidad compartir el CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO DE USO DE RECURSOS N°. 1177 DE 2026,, qué no se encuentra colgado en la presentación del proceso en las páginas del SECOP I

Pregunta / solicitud 10 : respecto a la Ejecución de los Giros favor indicarnos :

- Confirmar cuantos giros al mes estima ordenar el Municipio .
- Entendemos que para el plazo de giros a realizar, serán de tres días hábiles contados desde su radicación.
- Entendemos que en la ejecución de los giros, el Municipio los podrá instruir a través de los mecanismos virtuales que ofrece la Fiduciaria
- Entendemos que no se realizarán pagos al exterior, favor ratificar
- Solicitamos respetuosamente a la entidad modificar la siguiente obligación de la Fiduciaria y qué ésta solo realice pagos NETOS : *Efectuar los descuentos correspondientes a los contratistas (impuestos, tributos y demás exenciones) qué se causen con ocasión de la celebración y ejecución de los contratos de obra derivados del CONVENIO DE USO DE RECURSOS NO. 1177 DE 2026.*

Pregunta / solicitud 11

- Favor confirmar si los pagos con ocasión del convenio, tendrán por destinatario únicamente al contratista de las obras y a la Interventoría . En caso contrario, por favor indicar qué figuras adicionales esperan cancelar.

- En línea con la pregunta anterior, por favor confirmar si adicional a la supervisión ejercida por el Ministerio, el Municipio designará una supervisión adicional, y si este cumplirá alguna función en la ordenación de pago de los giros a realizar .

Pregunta / solicitud 12

Favor indicar donde estima la entidad qué se administren los recursos del Convenio exclusivamente en cuentas de ahorros del Banco de la casa matriz de la Fiduciaria seleccionada, o en su defecto a través de fondos de inversión colectiva.

Ahora bien entendemos qué si el municipio desea manejar en Fondos de Inversión Colectiva , este conoce y acepta los riesgos de mercado que implica en el evento de una desvalorización , favor confirmar

Pregunta / solicitud 13
Solicitamos respetuosamente a la entidad modificar y ajustar el numeral 10 de las obligaciones del contratista lo anterior toda vez qué se hace referencia a la presentación de informes al Municipio y al Ministerio , no obstante de cara a la Fiduciaria alguna de la información qué se exige no es manejada directamente por la Fiduciaria y si el Ministerio es quien maneja la información debería se éste quien la suministre directamente al Municipio.

Hacemos referencia a los siguientes puntos qué consideramos deben ser eliminados de los informes qué entregue la Fiduciaria:

- Valor pagado por concepto de ejecución de los contratos derivados d l convenio
- Saldo por pagar en virtud de los contratos derivados del convenio h. Saldo en caja del convenio
-Información deberá ser separada y discriminada por fuentes y componentes para cada uno de los contratos derivados del Convenio Interadministrativo de uso de recursos No. 1176 del 2026.
- Relación de las órdenes de pago efectivamente efectuadas con sus respectivos descuentos discriminando el número de la orden de pago el beneficiario y su identificación, valor fecha de pago y objeto del contrato .

Pregunta / solicitud 14
Cuál será el mecanismo de selección de la interventoría del contrato que ejecutará el objeto social del CONVENIO.

Pregunta / solicitud 15
Teniendo en cuenta qué se presume qué los giros por concepto de pago de la Interventoría serán realizados con los recursos a administrar en el encargo fiduciaria por favor indicar si el mecanismo de aprobación para los giros **a la interventoría** se tiene previsto así:

- La instrucción del ordenador del gasto del Municipio y
- El aval del supervisor designado por el Ministerio..

Pregunta / solicitud 16
Respecto a los recursos a administrar, favor indicar :

- Agradecemos indicar si los recursos entregados al encargo fiduciario para su administración, serán entregados por el Ministerio de Vivienda “Por cuenta y a título

de aporte del Municipio" o se registran en la contabilidad del encargo fiduciario como recursos de terceros - Nación.

- Agradecemos indicar si los recursos ingresarán en su totalidad o cuál es la planificación de giro de los mismos
- Favor indicar a qué vigencias corresponden los recursos a administrar del Encargo Fiduciario
- Respecto de la administración de los recursos agradecemos indicar :

 - Los recursos se administran en cuentas de la casa matriz de la fiduciaria seleccionada
 - Las condiciones de tasa y remuneración de la (s) cuenta (s) serán coordinadas y revisadas directamente entre el Fideicomitente y el Banco
 - Agradecemos confirmar si para el manejo de los recursos se requerirá el manejo de subcuentas, en caso de ser así, indicar la cantidad, el tipo (contables u operativas), y las condiciones de cada uno.
 - Indicar si requieren token de consulta para las cuentas del Encargo Fiduciario

Pregunta / solicitud 17

- Agradecemos indicar si los recursos son inembargables y de ser así, indicar la norma en virtud de la cual lo son

Pregunta / solicitud 18
Supervisión:
Respecto a la supervisión qué ejerce el Ministerio favor indicar :

- Cual es la función que cumple el supervisor designado por el Ministerio frente a los pagos qué se realicen con ocasión del Encargo Fiduciario.
- Esta figura otorga algún visto bueno a los pagos qué ordena el municipio si eso es así esa aprobación como se recibe , un acta , un correo.

Pregunta / solicitud 19
Dado qué se establece qué se debe rendir informe mensual al Ministerio por favor indicar quien suministrará los datos de envío del informe.

Atentamente



ANGÉLICA DE LA ROSA FAJARDO
Ejecutiva de Negocios Fiduciarios
Fiduciaria Davivienda
Correo electrónico : ajrosafa@davivienda.com
Cel : 3135559432